EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 14

LCO Nº 02/18

"SERVICIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES AD - REFERENDUM"

FIRMA: HUMBERTO COLMAN ORFEBRE.

Teléfono: UOC Nº 02 - 296-265

2018

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 14/2018

PARA LOS "SERVICIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES AD - REFERENDUM" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACION POR CONCURSO Nº 02/2018. ID N° 340.929.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL**, con **C.I.C. Nº 848.286**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 236 de fecha 03 de Octubre de 2017, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y el Señor **HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA,** con **C.I.C. Nº 367.440**, en su carácter de Representante Legal de la firma **HUMBERTO COLMAN ORFEBRE, R.U.C. Nº 367440-1**, domiciliada en la calle Yataity Corá N° 23 c/ Valois Rivarola, de la ciudad de Luque, con Teléf. N° 643-445, **email: humcol@yahoo.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para los **SERVICIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES AD - REFERENDUM,** de acuerdo a la **LICITACION POR CONCURSO Nº 02/2018,** adjudicada por Resolución Nº 10 de fecha 23 de Marzo de 2018, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes. ----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES AD - REFERENDUM,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 10/2018, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.-----

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 280 – Servicios Generales - Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal 2018, que serán ejecutados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las unidades responsable, y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.-----

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **340.929.**----

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO Nº 02/2018 – PARA LOS SERVICIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES AD - REFERENDUM**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 10 de fecha 23 de Marzo de 2018.----------

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN Y/O SERVICIOS Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

HC - HUMBERTO COLMAN ORFEBRE

LOTE N° 01		CENTRO FINANCIERO N° 2					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101602-986	Provision de carpeta de ñanduti	7	Unidad	Unidad	120,000	840,000
2	73141711-001	Carpeta de cuero con impresión	7	Unidad	Unidad	110,000	770,000
3	49101602-001	Artesania en filigrana	7	Unidad	Unidad	150,000	1,050,000
4	49101602-980	Bombilla de plata - Souvenir	5	Unidad	Unidad	90,000	450,000
5	49101602-991	Guampa o matero de plata - Souvenir	5	Unidad	Unidad	220,000	1,100,000
6	49101602-9987	Termo - Souvenir	5	Unidad	Unidad	220,000	1,100,000
7	49101602-9999	Estuche para celular - Souvenir	8	Unidad	Caja	60,000	480,000
		TOTAL					5,790,000

LOTE N° 02		COMANDO DEL EJERCITO					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101704-001	Placa Institucional de metal c/base de madera de 17 x 22 con estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro.	5	Unidad	Caja	320,000	1,600,000
2	49101704-001	Placa Institucional de madera de 30 x 20 con logotipo en corte laser y estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro.	5	Unidad	Caja	360,000	1,800,000
3	54111501-001	Reloj con logo tipo del Ejército Paraguayo para obsequios (damas y caballeros)	10	Unidad	Caja	190,000	1,900,000
4	49101602-9994	Souvenir Boligrafo enchapado en metal color dorado c/inscripcion del Comando del Ejercito	19	Unidad	Caja	110,000	2,090,000
5	49101602-9994	Souvenir Boligrafo de plata en filigrana c/ logo e inscripcion del Comando del Ejercito	2	Unidad	Caja	450,000	900,000
6	53102517-001	Sujetacorbatas de filigrana	2	Unidad	Caja	190,000	380,000
7	52152011-001	Guampa de Plata c/ escudo del Ejercito Paraguayo y estuche	2	Unidad	Caja	350,000	700,000
8	49101602-993	Llaveros de metal enchapados, con inscripción y logo del Comando del Ejército	10	Unidad	Caja	60,000	600,000
9	49101704-001	Placa Recordatoria para Obsequios Institucionales para mejores egresados de distintas Armas y Servicios (ECEME-EPOE-EIME-CEIE-CECOPAZ-COMISOE-LICEMIL-ACADEMIL-CIMOE.) consistentes en material de metal o madera con logo del Ejto Paraguayo y dedicatoria impresa por el material	15	Unidad	Unidad	360,000	5,400,000
10	49101701-001	Medalla de honor al mérito académico.	5	Unidad	Unidad	450,000	2,250,000
11	49101701-001	Medalla de honor del Ejército (Agregados extranjeros salientes y dia del Ejto Paraguayo)	2	Unidad	Unidad	450,000	900,000
12	49101701-001	Condecoración en el Grado de Gran Crúz	1	Unidad	Unidad	1,700,000	1,700,000
13	49101701-001	Condecoracion Medalla Mcal Estigarribia	1	Unidad	Unidad	1,700,000	1,700,000
14	49101602-998	Quepis- souvenirs de tela color a seleccionar, bordado con el logo del Ejercito Paraguayo al frente del quepis. Modelo a confirmar con la convocante para la confeccion del quepis y el bordado	8	Unidad	Unidad	45,000	360,000
15	90151802-042	Corona de flores mediana	8	Unidad	Unidad	300,000	2,400,000
16	90151802-042	Corona de flores grande	11	Unidad	Unidad	450,000	4,950,000
		TOTAL					29,630,000

LOTE N° 03		COMARTE					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Elaboración de medalla de la Artillería de Bronce, medida 20x20 cm, para condecoración por el día del arma con sus respectivos estuches	9	Unidad	Caja	450,000	4,050,000
2	54111501-001	Reloj pulsera a quartz con el logo del **COMARTE** para obsequio	10	Unidad	Caja	190,000	1,900,000
3	49101602-993	Llaveros con inscripción y logo de la Institución.	9	Unidad	Caja	60,000	540,000
		TOTAL					6,490,000

LOTE N° 04		SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
6	49101701-001	Medalla de la 2da DI de bronce para condecoraciones especiales (medalla, boton) con estuche y carpeta de cuero para certificados, color a eleccion de la convocante con distintivo de y logo de la 2ª DI.	7	Unidad	Caja	450,000	3,150,000
		TOTAL					3,150,000

LOTE N° 05		SEGUNDO CUERPO DE EJERCITO					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-027	Medalla del II Cuerpo de Ejercito de bronce para condecoraciones especiales (medalla, boton) con estuche y carpeta de cuero para certificados, color a eleccion de la convocante con distintivo de y logo del II Cuerpo de Ejercito	4	Unidad	Caja	450,000	1,800,000
2	49101602-003	Llaveros de metal con inscripcion y logo del II Cuerpo de Ejercito	10	Unidad	Caja	60,000	600,000
		TOTAL					2,400,000

Humberto M. Colman Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

LOTE N° 06		TERCERA DIVISION DE INFANTERIA					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Confeccion de Medalla Honor al Merito con logotipo de la Institucion, con inscripciones gravadas anverso y reverso, ovaladas de aproximadamente 3,3 cm de ancho por 3,7 cm de alto, tipo brevet trabajado y accesorios (barra, solapera y gancho de sujecion en color a juego con la medalla). Color plata o bronce con estuche rectangular de pana color bordo	10	Unidad	Caja	450,000	4,500,000
2	49101602-986	Carpeta recordatoria con forro de plastico, con logo de la 3ª Division de Infanteria de 20cm x 15cm.	2	Unidad	Unidad	70,000	140,000
TOTAL							4,640,000

LOTE N° 07		PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101704-001	Placa de metal con logo de la 1ra Division de Infantería y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentacion en estucho de lujo (pana) color rojo en el interior forrado en tela de seda con molde de la placa.	1	Unidad	Unidad	320,000	320,000
2	49101701-001	Condecoraciones especiales para medalla de Infantería, con juego de medallas (medalla, botón, barra) con estuche y carpeta de cuero para certificados, color a elección de la convocante, con distintivo y logo de la 1ª DI	18	Unidad	caja	450,000	8,100,000
3	49101602-9994	Souvenir Bolígrafo enchapado en metal color dorado con inscripcion de la 1ra Divsion de infanteria	8	Unidad	Unidad	110,000	880,000
TOTAL							9,300,000

LOTE N° 08		SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	54111502-001	Reloj de cronometro de pulcera para caballero con logo de la Segunda Division de Caballeria, con estuche de pana	19	Unidad	Caja	190,000	3,610,000
2	49101602-003	Llaveros de metal con inscripcion y logo de la 2ª Division de Caballeria	1	Unidad	Caja	60,000	60,000
TOTAL							3,670,000

LOTE N° 09		COMINGE					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal con inscripcion y logo del Comando de Ingenieria, presentacion en estuche forrado en tela tipo gamuza color bordo con boton y barra, tubo para certificado forrado en el mismo tipo de tela	15	Unidad	Caja	450,000	6,750,000
2	49101704-001	Placa Institucional de metak c/base de madera de 17 x 22cm con logo del Comando de Ingenieria y estuche de lujo en pana color bordo.	4	Unidad	Caja	320,000	1,280,000
3	49101704-001	Placa Institucional de madera de 30 x 20cm con logo del Comando de Ingenieria y estuche de lujo en pana color bordo.	5	Unidad	Caja	350,000	1,750,000
4	54111501-001	Reloj de pulcera con logo del Comando de Ingenieria, con estuche para obsequio (damas y caballeros)	11	Unidad	Caja	190,000	2,090,000
TOTAL							11,870,000

LOTE N° 10		CIMEE					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-027	Medalla distintivos con logo del CIMEE	12	Unidad	Caja	450,000	5,400,000
2	54111501-001	Reloj de pulcera con logo de la Institucion CIMEE, con estuche	10	Unidad	Caja	190,000	1,900,000
TOTAL							7,300,000

LOTE N° 11		ECEME					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90151802-027	Provision de Medallas al Merito Academico de la ECEME, en metal dorado con las inscripciones en relieve, boton, barra y estuche con logo de la Institucion	10	Unidad	Caja	450,000	4,500,000
2	49101602-986	Carpeta recordatoria con forro Plastico, con logo 20 cm x 15 cm	44	Unidad	Caja	70,000	3,080,000
TOTAL							7,580,000

LOTE N° 12		EPOE					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de honor al mérito en metal dorado con logo de la EPOE con carpeta de certificados, color a elección de la convocante, con distintivo y logo de la EPOE.- con estuche.	2	Unidad	Unidad	450,000	900,000
2	49101704-001	Placa de metal con logo de EPOE con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentacion en estuche de lujo.	5	Unidad	Unidad	360,000	1,800,000
TOTAL							2,700,000

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

LOTE N° 13		ACADEMIL					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101704-001	Placa de vidrio con logo de la ACADEMIA y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentacion en estuche de lujo (pana: color azul e interior forrado en tela de seda con molde de la placa.	22	Unidad	Unidad	180,000	3,960,000
2	49101701-001	Medallas en metal dorados, con las inscripciones en relieve de la Academia Militar "Mcal Francisco Solano Lopez", con boton, barra, estuche y tubo porta diploma con logo de la institución.	21	Unidad	Unidad	450,000	9,450,000
3	49101704-001	Placa de metal con logo de Academia Militar "Mcal. Francisco S. Lopez" y mensaje en metal dorado con inscripciones en base de madera de 17 cm x 22 cm con corte laser y molde de la insignia, presentacion en estuche de lujo (pana: color negro e interior forrado en tela de seda con molde de la placa.	25	Unidad	Unidad	320,000	8,000,000
		TOTAL					21,410,000

LOTE N° 14		LICEMIL					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de metal de honor al mérito, grabado con insignia del Liceo Militar Acosta Ñu.	10	Unidad	Unidad	450,000	4,500,000
		TOTAL					4,500,000

LOTE N° 15		ESCUELA DE INFANTERIA					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Medalla, distintivo con logo de la Infanteria en caja, tubo para certificado y carpeta	43	Unidad	Unidad	450,000	19,350,000
2	49101602-993	Recuerdo o souvenir:Llaveros con inscripción y logo de la Escuela de Infanteria	24	Unidad	Unidad	60,000	1,440,000
3	54111501-001	Reloj cronometro de pulcera con Logo de la Escuela de infanteria con estuche de pana	32	Unidad	Unidad	190,000	6,080,000
4	49101704-001	Placa de metal con logo de la Escuela de Infantería y mensaje en metal dorado con incripciones en base de madera de 17cm x 22cm con corte laser y molde de la insignia, presenatacion en estuche de lujo (pana) color negro e interior forrado en tela de seda con molde de la Placa.	18	Unidad	Unidad	360,000	6,480,000
5	49101602-986	Carpetas de cuerina con logo de la Escuela de Infantería	15	Unidad	Unidad	70,000	1,050,000
6	49101602-986	Agenda tamaño carta espiralado con logo de la Escuela de Infanteria	35	Unidad	Unidad	20,000	700,000
7	49101602-9994	lapiceros metalicos con logo de la Escuela de Infanteria	92	Unidad	Unidad	110,000	10,120,000
		TOTAL					45,220,000

LOTE N° 16		CEIE					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101701-001	Medalla de Honor al Merito en metal dorado con las inscripciones en relieve del CEIE, boton, barra, estuche, y tuboporta diploma con logo del CEIE.	12	Unidad	Unidad	450,000	5,400,000
		TOTAL					5,400,000

LOTE N° 17		EIME					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	49101704-001	Placa Institucional de metal 17 x 22 con logotipo en corte laser y estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro	5	Unidad	Caja	320,000	1,600,000
2	49101704-001	Placa Institucional de madera 30 x 20 con logotipo en corte laser y estuche de lujo en pana color verde musgo oscuro	7	Unidad	Caja	360,000	2,520,000
3	49101701-001	Medalla de Honor en metal dorado con las inscripciones en relieve de la EIME, boton, barra, estuche y tubo porta diploma con logo de la Institucion.	14	Unidad	Caja	450,000	6,300,000
		TOTAL					10,420,000

LOTE N° 18		CECOPAZ					
Ítem	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Cantidad	Unidad de Medida	Presentacion	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
3	49101701-001	Medalla de Honor en metal dorado con las inscripciones en relieve del CECOPAZ, boton, barra, estuche y tubo porta diploma con logo de la Institucion.	5	Unidad	Caja	450,000	2,250,000
		TOTAL					2,250,000
		TOTAL DE LA OFERTA					183,720,000

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y a las ofertas adjudicadas.

HC DE HUMBERTO COLMAN ORFEBRE										
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	TELEFONO	MONTO ADJUDICADO
1	3	0	0	280	10	1	99	CENTRO FINANCIERO N° 2	294-118	5.790.000
2	10	1	0	280	10	1	99	COMANDO DEL EJERCITO	290-851	29.630.000
2	10	2	0	280	10	1	99	COMARTE	0531-432203/60	6.490.000
2	10	6	0	280	10	1	4	2 DI	420-563	3.150.000
2	10	6	0	280	10	1	8	II CE	480-573	2.400.000
2	10	6	0	280	10	1	10	3 DI	295-301	4.640.000
2	10	6	0	280	10	1	11	1 DI	481-511	9.300.000
2	10	6	0	280	10	1	12	SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA	(0982)505-618	3.670.000
2	10	7	0	280	10	1	99	COMINGE FF 10	372-902/372-346	11.870.000
2	15	1	0	280	10	1	11	CIMEE	754-891	7.300.000
2	15	2	0	280	10	1	11	ECEME	296-774/1	7.580.000
2	15	3	0	280	10	1	11	EPOE	299-621	2.700.000
2	15	4	0	280	10	1	11	ACADEMIL	(0228)632-688	21.410.000
2	15	5	0	280	30	1	11	LICEMIL	(0982)699-318	4.500.000
2	15	8	0	280	10	1	15	ESCUELA DE INFANTERIA	(0983)921-542	45.220.000
2	15	11	0	280	30	1	11	CEIE	296-242	5.400.000
2	15	12	0	280	10	1	11	EIME	296-262	10.420.000
2	15	13	0	280	10	1	11	CECOPAZ	284-156	2.250.000
TOTAL										183.720.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.----------

7.2 El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios serán a más tardar dentro de 2 (dos) días hábiles - posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra y/o servicio por parte de la empresa adjudicada, en cada Giraduría correspondiente.----------

7.3 Los horarios y días establecidos para la entrega de los Bienes: Serán de Lunes a Viernes de 07:00 a 11:30 y de 14:30 a 17: 30 horas. Para más informaciones comunicarse con la UOC N° 2 – Comando del Ejército - Teléf.: (021) 296-265.----------

7.4 Entiéndase por plazo de entrega el período en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE,** salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.----------

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.----------

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.----------

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.----------

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.----------

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 1% (un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.----------

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.----------

10.3 El plazo de atraso máximo para la entrega del bien será de diez (10) días calendarios, a contar del día siguiente de expiración del plazo de entrega pactado en principio.----------

10.4 La CONTRATANTE queda autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el CONTRATISTA.----------

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho la **CONTRATANTE** a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a. Si la **CONTRATISTA** fuera declarada en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes y/o servicios.----------

b. Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

c. Por colusión o fraude debidamente comprobado de la **CONTRATISTA** desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

d. Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.-

e. Si la **CONTRATISTA** no diere cumplimiento a la entrega del bien dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

f. Grave negligencia de la **CONTRATISTA** en el cumplimiento del contrato.----------

g. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

h. Si el producto entregado no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la **CONTRATISTA,** salvo que lo sustituya en el tiempo establecido.----------

11.2 Si la **CONTRATANTE** decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la **CONTRATISTA,** quien deberá suspender el suministro de inmediato. La **CONTRATISTA** dispondrá de diez (10) días hábiles para pronunciarse.----------

11.3 La rescisión del Contrato por los motivos señalados y en el plazo de quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado, dará derecho a la **CONTRATANTE** a hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

11.4 Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la **CONTRATANTE** en caso de incumplimiento de la cláusula novena del presente contrato.----------

11.5 Si la **CONTRATISTA** decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá notificar a la **CONTRATANTE,** la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en lo estipulado por el presente contrato.----

12.2 Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANULACION DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el contrato ya suscrito entre las partes, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **LA CONTRATANTE** reconocer los servicios o bienes proveídos.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: ALCANCE DEL SUMINISTRO

14.1 El suministro debe estar en un todo de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Sección de Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

15.1 Los precios señalados en este Contrato comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la **CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos todos los gastos generales de la **CONTRATISTA**, inclusive los de formalización y protocolización del presente Contrato por Escritura Pública. ----------

15.2 La Cuenta Bancaria del Contratista/Proveedor, debe estar debidamente habilitada a los efectos de realizar los pagos/ depósitos correspondientes a través del S.I.A.F (Sistema Integrado de Administración Financiera) ----------

15.3 Para los fines de este Contrato, se conviene establecer que el valor del Suministro, determinado sobre la base de las cantidades y precios que figuren en la planilla de precios fijados en la oferta de la **CONTRATISTA,** hasta un **MONTO TOTAL Gs.- 183.720.000.-** (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL), para el **Ejercicio Fiscal 2018,** que incluye todo gasto, tasas e impuestos y puestos en los lugares indicados por la **CONTRATANTE.**----------

15.4 La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

El precio del contrato estará sujeto a reajustes. El precio del Contrato será en Guaraníes y podrá ser reajustable, la formula a aplicar para el reajuste de precios es el siguiente: Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes (a petición de parte y por escrito), siempre y cuando: Exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y ésta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial publicado para el mismo periodo. La fórmula de reajuste a ser utilizada en este caso es la siguiente:

$$\pi = \frac{IPCT - IPCT - n}{IPCT - n \times 100}$$

Dónde:

π = inflación acumulada desde el inicio del contrato o desde la fecha del último ajuste de precio.

IPCT = IPC del mes anterior a la fecha en que se solicita el ajuste de precio.

IPCT - n = IPC del mes en que se inició el contrato o del mes correspondiente al último ajuste de precio.

No se reconocerán reajuste de precios en los siguientes casos:

- Si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------
- Cuando el proveedor ya percibió el pago correspondiente en su totalidad.----------
- Cuando el proveedor percibió parcialmente el Pago, lo correspondiente a dicho importe. En éste caso el reajuste se efectuará por saldo a percibir.----------
- Cuando el suministro fue realizado parcialmente de acuerdo al cronograma de entrega convenido, el importe correspondiente a dicho suministro. En éste caso el reajuste se efectuará por el saldo a suministrar, toda vez que no esté afectado por el punto 2.----------

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Comandante del Ejército – Comando del Ejército (Ex Caballería), por el Oferente. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente.

El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes que aún no son entregados, previa resolución de la máxima autoridad del Comando del Ejército.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOCUMENTACIONES

16.1 **La CONTRATISTA** deberá otorgar Nota de Remisión debidamente completada en todos sus ítems por los bienes y/o servicios entregados conforme a la Orden de Compra emitida por la Unidad Responsable, que deberá estar de acuerdo con la Lista de bienes y/o servicios formuladas en el presente Contrato.---

16.2 **La CONTRATISTA** deberá entregar Factura Crédito Legalmente habilitada, la que deberá estar confeccionada en guaraníes a nombre de la Unidad Responsable que emitió la Orden de Compra, siempre que la misma lo solicite y conforme a las Órdenes de Compras, Notas de Remisión y la Lista de bienes y/o servicios establecidas en el presente contrato.----------

16.3 **La CONTRATISTA** deberá confeccionar los documentos mencionados más arriba conforme a lo establecido en los Decretos N° 6539/05 y N° 6807/05, los cuales establecen, el Reglamento General de Timbrado y uso de Comprobantes de Ventas, Documentos Complementarios, Notas de Remisión y Comprobantes de Retención.----------

Humberto M. Colmán E.
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

COMANDO DEL EJÉRCITO
UCO

16.4 **La CONTRATISTA** deberá entregar a la Contratante el Recibo de Pago como comprobante de la Transferencia recibida, dentro de los 10 (Diez) días calendario posterior a la recepción de la transferencia de parte del Tesoro Público a la cuenta asignada y declarada por la Contratista.----------

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: FORMA DE PAGO

Los Fondos para el pago del suministro están previstos en el Sub Grupo 280 - Objeto del Gasto Específico **"SERVICIOS DE PROTOCOLO Y CEREMONIALES AD - REFERENDUM"**, provenientes del Recursos del Tesoro (FF 10) y Recursos Institucionales (FF 30), incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2018.----------

17.2 El pago se realizará en Guaraníes de acuerdo al Plan de Caja de cada Unidad Responsable, siempre que la CONTRATISTA cumpla lo establecido en el presente Contrato.----------

Todo suministro recepcionado, será pagado con fondos provenientes del Ejercicio Fiscal 2018, previa presentación del Acta de Recepción Definitiva, lo que corresponda basándose en los bienes entregados **y de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.**----------

Observación: El pago se realizara conforme a las órdenes de compras/bienes y recepción final emitida por cada Unidad Responsable, siempre y cuando se encuentren avalados por las Actas respectivas.----------

Del monto total Facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.----------

Pago a los proveedores: El Plazo de pago después del cual la CONTRATANTE se obliga a pagar interés al PROVEEDOR es finalizado el día 60 (sesenta) de la emisión del Plan de caja. La tasa de interés a ser aplicada es de 0,1% (cero coma un porciento) por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.----------

Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una Retención equivalente al cero coma cuatro por ciento (0,4%) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.----------

CLÁUSULA DECIMA OCTAVA: PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

18.1 No se otorgaran anticipos. ----------

CLÁUSULA DECIMA NOVENA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

19.1 Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la Extinción del contrato:

a. Vencimiento del plazo.----------
b. Acuerdo mutuo.----------
c. Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
d. Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
e. Aquellas establecidas expresamente en el contrato.----------
f. Las demás causas citadas en el Art. 57° de la Ley N° 2051/03.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO

20.1 Una vez que el suministro esté debidamente revisado y preparado para su entrega por la **CONTRATISTA**, la misma realizará la entrega en los lugares indicados por la **CONTRATANTE**, en el anexo correspondiente del Pliego de Bases y Condiciones, procediéndose posteriormente a la verificación con los documentos pertinentes y con la participación del representante de la **CONTRATISTA** debidamente autorizado por la misma, por documento legal suficiente.----------

20.2 Las entregas serán asentadas en Notas de Recepciones Definitiva basándose en las entregas efectivamente efectuadas, conforme a las respectivas Notas de Remisiones o de Recepciones.----------

20.3 **FISCALIZACION.**

Los Señores Comandantes de las Unidades Responsables, mencionados en las Líneas Presupuestarias, actuarán como representantes autorizados de la Contratante, debiendo conformar una comisión fiscalizadora de la recepción de los bienes y/o servicios adquiridos, independiente a las autoridades responsables de la ejecución del presupuesto (ordenadores de gastos, giradores u otro personal) en el marco del Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay. Teniendo ésta Comisión Fiscalizadora, entre otras, la siguiente atribución: ----------

Humberto M. Colmán
Orfebre
Tel. 643 445 - Luque

- Inspeccionar que todos los bienes/servicios a ser entregados por el PROVEEDOR reúnan las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR

21.1 La **CONTRATISTA** y la **CONTRATANTE** estarán exentos de responsabilidad en el cumplimiento de plazos establecidos en este Contrato, toda vez que estén impedidos por causas atribuidas a casos fortuitos o de fuerza mayor. Para los fines de este Contrato se considerarán casos fortuitos o fuerza mayor los que como ejemplo, pero no limitativamente, se mencionan a continuación, siempre que tales casos hayan tenido efectiva influencia o producido interrupciones en la ejecución del Contrato y se hayan utilizado la debida diligencia para prevenir o limitar sus influencias.----------

a. Guerra mundial y hostilidades bélicas, invasiones armadas, guerra civil, revoluciones, insurrecciones o destrucciones.----------

b. Huelgas, actos de sabotaje, maniobras subversivas.----------

c. Incendios y naufragios.----------

21.2 Al producirse un caso fortuito o fuerza mayor la parte interesada deberá comunicárselo a la otra de inmediato, estableciéndose un plazo de ocho (8) días calendario, para aportar las pruebas correspondientes, a menos que existan graves impedimentos para ello.----------

21.3 En los casos mencionados en esta cláusula, los períodos de entregas parciales o finales, serán aplazados por el tiempo correspondiente al número de días transcurridos en el caso fortuito o fuerza mayor.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO ACUERDO

22.1 Las partes contratantes podrán de mutuo acuerdo convenir la extinción de todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentren, sin tener obligaciones de pagarse indemnización alguna, debiendo abonarse todos los suministros recepcionados hasta la fecha de rescisión, cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses públicos, ejecutar total o parcialmente el contrato.----------

22.2 La extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causales o adquiridos a favor de la **CONTRATANTE** o la **CONTRATISTA**.----------

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA: OTRAS DISPOSICIONES

23.1 Cuando las cláusulas del Contrato que se presten a dos o más interpretaciones deberán entenderse en el sentido que mejor convenga al interés público.----------

EN FE DE LO CUAL, la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, prestando su conformidad, firman el presente Contrato de 09 (nueve) páginas progresivamente numeradas, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los..13...días del mes de .abril..... del año 2018.----------

HUMBERTO MÁXIMO COLMAN ESPINOZA
C. I. N° 367.440
CONTRATISTA
Humberto M. Colmán E.
Osfebre
Tel. 643 445 - Luque - Py

COMANDO DEL EJERCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
REPUBLICA DEL PARAGUAY
UOC

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
C. I. N° 848.286
CONTRATANTE